



Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL CESAR		2019 - 296
		Página 1 de 6

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR.

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESAR EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, DECRETO 208 DE 2004 Y DECRETO 1551 DE 2009 Y TODA VEZ QUE: SE HACE NECESARIO ADELANTAR ESTA CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY 14 DE 1983 SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL 1983 EL CUAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 1 " LAS AUTORIDADES CATASTRALES TENDRÁN A SU CARGO LAS LABORES DE FORMACIÓN ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CATASTROS , TENDIENTES A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN FÍSICA JURÍDICA FISCAL Y ECONÓMICA DE LOS INMUEBLES "Y LAS RESOLUCIONES NO. 70/2011 Y 1055/2012 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" CONTENIDAS ENTRE OTRAS COMO FUNCIONES DE LAS TERRITORIALES REFERENTES A LAS LABORES INHERENTES AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y SUS UNIDADES OPERATIVAS, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE TRES TECNICOS PARA APOYO DE ESTUDIO DE AVISOS DE MUTACIÓN Y TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXISTE EL PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE PARA DESARROLLAR ESTAS TAREAS.

IGUALMENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 208 DE 2004, EN ESPECIAL LA DISPUESTA EN LOS NUMERALES 2,3,5,8,13 Y 17 DEL ARTÍCULO 25 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 1551 DE 2009 QUE DISPONE:"2- DIRIGIR Y REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTANDARIZADAS DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN, CONSERVACIÓN DEL CATASTRO Y AVALÚOS, PARA ADMINISTRAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TIERRAS CON BASE EN EL PREDIO O SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL (SIC)". "5- RECOPIRAR, EVALUAR Y CONSOLIDAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL (SIC) LA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES CATASTRALES DEL PAÍS". "8- PROYECTAR Y EXPEDIR DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS DECISIONES QUE RESUELVAN LOS RECURSOS Y ACCIONES INSTAURADOS POR RAZÓN DE LAS ACTUACIONES CATASTRALES". "13- MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN DE LOS VALORES DE TERRENOS, CONSTRUCCIONES, ELEMENTOS PERMANENTES Y MAQUINARIA, Y REALIZAR LA INVESTIGACIÓN REQUERIDA A NIVEL NACIONAL PARA CONFORMAR LA BASE NACIONAL DE AVALÚOS". "17- ASESORAR Y REVISAR LOS ESTUDIOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS, PARA LO OBTENCIÓN DE AVALÚOS DENTRO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL PARA SU APROBACIÓN". (RESOLUCIÓN 689 DE 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 435 DE 2016 "QUE ESTABLECE LA TABLA DE RENDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI").

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
80161501	OTROS SERVICIOS PERSONALES	3
	<p><b>Especificación:</b> Formación Académica: Siete (7) semestres de formación profesional o título de tecnólogo en las áreas de topografía, ingeniería, arquitectura, biología, ecología, agronomía geografía, cartografía, en construcciones, obras civiles en minas, delineante de arquitectura, administración agrícola y agropecuaria, geología y agrología.</p> <p><b>Experiencia:</b> Acreditar seis (6) meses experiencia laboral. ALTERNATIVA</p> <p><b>Formación Académica:</b> Título de Bachiller</p> <p><b>Experiencia:</b> Doce (12) meses de experiencia laboral</p>	

2. Clasificación UNSPSC

Area  
DIRECCION TERRITORIAL DEL CESAR

ESTUDIO DE CONVENIENCIA  
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O  
2019 296

Pagina 2 de 6

80161501: SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL, SERVICIOS SECRETARIALES O DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE AVISOS DE MUTACIÓN EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR .

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- 3.1.- RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.
- 3.2.- CLASIFICAR POR MUNICIPIOS LOS ESTUDIOS DE AVISOS DE MUTACIÓN RECIBIDOS.
- 3.3.- PREPARAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ESTUDIAR EL TIPO DE TRÁMITE DE MUTACIÓN A REALIZAR.
- 3.4.- VERIFICAR EL ESTADO DE TRÁMITE DE LA MUTACIÓN EN EL SISTEMA CATASTRAL Y DE CORRESPONDENCIA Y DETERMINAR LA ACCIÓN A SEGUIR.
- 3.5.- RADICAR EN EL SISTEMA CATASTRAL Y DE CORRESPONDENCIA, CONFORME A PROCEDIMIENTOS, CON LA RESPECTIVA CLASIFICACIÓN DEL TIPO DE MUTACIÓN Y TIPO DE TRÁMITE DE OFICINA O TERRENO.
- 3.6.- RELACIONAR Y ENTREGAR AL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN LA RELACIÓN Y DOCUMENTOS PARA EL POSTERIOR TRÁMITE DE LA MUTACIÓN.
- 3.7.- PREPARAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR MUTACIONES DE OFICINA QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES VIGENTES.
- 3.8.- PREPARAR Y DILIGENCIAR LA FICHA PREDIAL, REGISTRANDO EN ELLA TODA LA INFORMACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE ACUERDO CON LA MUTACIÓN CORRESPONDIENTE Y LAS NORMAS VIGENTES.
- 3.9.- PROYECTAR Y ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY LAS RESOLUCIONES DE CONSERVACIÓN PARA CAMBIO DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL EN LOS TRÁMITES ASIGNADOS.
- 3.10.- REPORTAR AL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN INFORMACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y RESTRICCIONES DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROPIEDAD, CONTENIDAS EN LOS AVISOS DE MUTACIÓN.
- 3.11.- ELABORAR EN FORMA PERIÓDICA, UN INFORME DEL VOLUMEN DE AVISOS DE MUTACIÓN RECIBIDOS, CLASIFICADOS, RADICADOS, TRAMITADOS Y PENDIENTES DE TRÁMITE.
- 3.12.- RESPONDER POR LA SEGURIDAD DE LOS ELEMENTOS Y REGISTROS DE CARÁCTER MANUAL, MECÁNICO O ELECTRÓNICO A SU CARGO, ADOPTAR MECANISMOS PARA LA CONSERVACIÓN, EL BUEN USO, EVITAR PÉRDIDAS, HURTOS O EL DETERIORO DE LOS MISMOS.

#### 4. REPORTES MENSUALES A ENTREGAR

4.1. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME MENSUAL DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS EN DESARROLLO CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO

Presupuesto Oficial: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$44.100.000.00), SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIIF N°. 1119 DEL 25 DE ENERO DE 2019, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: C-0404-1003-2-



Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL CESAR		2019	296

Pagina 3 de 6

0-0404004-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; FUENTE: NACIÓN; RECURSO: 11, DEPENDENCIA: 0500 CATASTRO ACTUALIZACIÓN. CADA CONTRATO TIENE UN VALOR DE CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.700.000.00) CORRESPONDIENTES A HONORARIOS.

Plazo de Ejecución: DIEZ (10) MESES, EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019.

Lugar de Ejecución: DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR

Forma de Pago: MES VENCIDO O FRACCIÓN DE MES CON FECHA DE CORTE EL 30 DE CADA MES, A RAZÓN DE UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$1,470,000.00), A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN, ACTA DE SUPERVISIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN, ACOMPAÑADOS DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA AFILIACIÓN Y PAGO O COTIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIÓN Y ARL.

NOTA: El pago correspondiente al mes de diciembre de 2019 se realizará con corte del 01 al 20 de diciembre y del 21 al 30 de diciembre de 2019, cuando aplique.

En todo caso, los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos en la tesorería del Instituto.

PARAGRÁFO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2018011000692	Actualización y gestión catastral Nacional
CODIGO META	META
201801100069207	Ejecutar procesos de actualización catastral a nivel nacional
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
201801100069207	Servicio de Información Catastral

6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

PARA ESTABLECER EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR Y/O VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SE OPTÓ POR EL SIGUIENTE MÉTODO:

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES QUE SURGEN EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO EFICIENTE, REALIZA EL PRESENTE ANÁLISIS DE SECTOR QUE PRETENDE CONTEXTUALIZAR Y CONTRIBUIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA, ADEMÁS, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DEL 2015 Y LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE ESTABLECE EL SIGUIENTE ANÁLISIS DE SECTOR: RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y DE ANÁLISIS DE RIESGO:

EL IGAC ESTABLECE QUE PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SUSTENTA LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA Y NO ESTANDO OBLIGADO A HACER CONVOCATORIA PÚBLICA SE OPTA POR SELECCIONAR A TRES PERSONAS NATURALES QUE TENGAN FORMACIÓN ACADÉMICA: SIETE (7) SEMESTRES DE FORMACIÓN PROFESIONAL O TÍTULO DE TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DE TOPOGRAFÍA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA, BIOLOGÍA, ECOLOGÍA, AGRONOMÍA GEOGRAFÍA, CARTOGRAFÍA, EN CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES EN MINAS, DELINEANTE DE ARQUITECTURA, ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA Y AGROPECUARIA, GEOLOGÍA Y AGROLOGÍA. EXPERIENCIA: ACREDITAR SEIS (6) MESES EXPERIENCIA LABORAL. ALTERNATIVA FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO DE BACHILLER EXPERIENCIA: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE AVISOS DE MUTACIÓN EN EL PROCESO



Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL CESAR		2019	296
Pagina 4 de 6			

DE CONSERVACIÓN CATASTRAL EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR, PARA LO CUAL SE VALORAN LAS HOJA DE VIDA, VERIFICANDO CONCRETAMENTE SU FORMACIÓN ACADÉMICA EN LOS TEMAS A DESARROLLAR.

NO OBSTANTE, LA TERRITORIAL CESAR - ÁREA DE CONSERVACIÓN NO CUENTA CON LOS PERFILES SUFICIENTES, NECESARIOS E IDÓNEOS QUE REQUIERE; DE TAL SUERTE QUE DEBE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE ESTOS BACHILLERES, A FIN DE GARANTIZAR EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ESTUDIO, CLASIFICACIÓN, RADICACIÓN Y TRAMITE DE MUTACIONES DE OFICINA DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR. POR LO QUE SE DEBE CONTAR CON EL APOYO Y SERVICIO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD.

DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL, POR LO TRASCENDENTAL DEL TEMA PARA LA ENTIDAD, POR MOTIVOS ORGANIZACIONALES Y PARA EFECTO DE CONTRATACIÓN TUVIMOS EN CUENTA, LA NATURALEZA DEL TIPO DE CONTRATO Y LOS RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. ASÍ MISMO OBTENEMOS MÁS EFECTIVIDAD, EFICIENCIA Y ECONOMÍA CONTRATAR TRES PERSONAS NATURALES QUE TENGAN EL PERFIL SOLICITADO.

UNA VEZ VERIFICADA LA CONTRATACIÓN REALIZADA PRECEDENTEMENTE CON OBJETO IGUAL O SIMILAR AL DEL PRESENTE ANÁLISIS, SE CONCLUYE QUE EN LA VIGENCIA 2018 SE CELEBRÓ UN CONTRATO SIMILAR Y TUVO UN COSTO DE HASTA \$8.820.000.00 POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES.

7. PERFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA: SIETE (7) SEMESTRES DE FORMACIÓN PROFESIONAL O TÍTULO DE TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DE TOPOGRAFÍA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA, BIOLOGÍA, ECOLOGÍA, AGRONOMÍA GEOGRAFÍA, CARTOGRAFÍA, EN CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES EN MINAS, DELINEANTE DE ARQUITECTURA, ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA Y AGROPECUARIA, GEOLOGÍA Y AGROLOGÍA.

EXPERIENCIA: ACREDITAR SEIS (6) MESES EXPERIENCIA LABORAL.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO DE BACHILLER

EXPERIENCIA: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

10. TIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE

Area DIRECCION TERRITORIAL DEL CESAR

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O 2019 296

Pagina 5 de 6

EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

#### 11. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

##### 11.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

#### 12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

#### 13. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

#### 14. CONCLUSIONES

Valledupar

Calle 16 No. 9-30 piso 8 Edificio Caja Agraria Teléfono 5744394 742293 w eb: [www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)



Area  
DIRECCION TERRITORIAL DEL CESAR

ESTUDIO DE CONVENIENCIA  
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O  
2019 296

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2019 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Valledupar,

Fecha de elaboración: 27-02-2019

WILLY RODRIGO CORTES ZAMBRANO  
SUBDIRECTOR CATASTRO

Proyectó: Mercedes Alvarado Bolaño- Abogada Territorial Cesar  
Revisó: Nolin Humberto Gonzalez Cortes- Director Territorial

Valledupar



**GOBIERNO DE COLOMBIA**



**TABLA 1 DEL ECO 296 DE 2019 - MATRIZ DE RIESGOS**

2	1	Z
GENERAL	GENERAL	Clase
EXTERNO	EXTERNO	Fuente
EJECUCIÓN	CONTRATACION	Etapa
REGULATORIO	REGULATORIO	Tipo
NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO Y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	NO FIRMA DEL CONTRATO	Descripción
-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	1	Probabilidad
1	1	Impacto
2	2	Valoración
BAJO	BAJO	Categoría
CONTRATISTA	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADA	¿A quién se le asigna?
Seguimiento periódico al cumplimiento y ejecución del contrato	-Realizar un buen análisis del sector. -Estar revisando los cambios económicos y financieros que afectan al contrato -Dar aplicación y cabal cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idóneo para ejecutar el contrato.	Tratamiento/Control a ser implementado
1	1	Probabilidad
1	1	Impacto
2	2	Valoración
BAJO	BAJO	Categoría
SI	NO	¿Afecta la ejecución del contrato?
SUPERVISOR	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADO	Responsable por implementar el tratamiento
Al inicio del contrato	En la planeación de la contratación	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
A la terminación del contrato	Al suscribir el acta de inicio	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Planeación de la contratación	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Semanal	Diana hasta que se suscriba el contrato	Periodicidad
		Monitoreo y revisión



## TERRITORIAL CESAR

- El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
- El Ordenador del Gasto
- El Director Territorial y
- El Profesional con Funciones de abogado

## CERTIFICAN:

Que es necesario celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE AVISOS DE MUTACIÓN EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR

Estas actividades son requeridas para:

(Precisar el para qué y el por qué ) LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL CESARA EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, DECRETO 208 DE 2004 Y DECRETO 1551 DE 2009 Y TODA VEZ QUE: SE HACE NECESARIO ADELANTAR ESTA CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY 14 DE 1983 SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL 1983 EL CUAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 1 " LAS AUTORIDADES CATASTRALES TENDRÁN A SU CARGO LAS LABORES DE FORMACIÓN ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CATASTROS , TENDIENTES A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN FÍSICA JURÍDICA FISCAL Y ECONÓMICA DE LOS INMUEBLES "Y LAS RESOLUCIONES NO. 70/2011 Y 1055/2012 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" CONTENIDAS ENTRE OTRAS COMO FUNCIONES DE LAS TERRITORIALES REFERENTES A LAS LABORES INHERENTES AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y SUS UNIDADES OPERATIVAS, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE TRES TECNICOS PARA APOYO DE ESTUDIO DE AVISOS DE MUTACIÓN Y TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXISTE EL PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE PARA DESARROLLAR ESTAS TAREAS.

IGUALMENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 208 DE 2004, EN ESPECIAL LA DISPUESTA EN LOS NUMERALES 2,3,5,8,13 Y 17 DEL ARTÍCULO 25 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 1551 DE 2009 QUE DISPONE:"2- DIRIGIR Y REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTANDARIZADAS DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN, CONSERVACIÓN DEL CATASTRO Y AVALÚOS, PARA ADMINISTRAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TIERRAS CON BASE EN EL PREDIO O SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL (SIC)". "5- RECOPIRAR, EVALUAR Y CONSOLIDAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL (SIC) LA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES CATASTRALES DEL PAÍS". "8- PROYECTAR Y EXPEDIR DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS DECISIONES QUE RESUELVAN LOS RECURSOS Y ACCIONES INSTAURADOS POR RAZÓN DE LAS ACTUACIONES CATASTRALES". "13- MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN DE LOS VALORES DE TERRENOS, CONSTRUCCIONES, ELEMENTOS PERMANENTES Y MAQUINARIA, Y REALIZAR LA INVESTIGACIÓN REQUERIDA A NIVEL NACIONAL PARA CONFORMAR LA BASE NACIONAL DE AVALÚOS". "17- ASESORAR Y REVISAR LOS ESTUDIOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS, PARA LO OBTENCIÓN DE AVALÚOS DENTRO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL PARA SU APROBACIÓN". (RESOLUCIÓN 689 DE 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 435 DE 2016 "QUE ESTABLECE LA TABLA DE RENDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI").

Para ello se necesita(n)  
(No. de personas)

TRES  
Letras

(3)  
Número

persona(s) que cumpla(n) con el(los) perfil(es) establecido(s).



Se justifica esta contratación en:

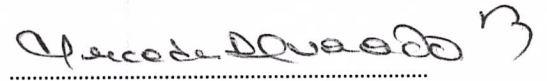
X Inexistencia de personal de planta    Insuficiencia de personal de planta    El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización

Dada en cumplimiento del artículo 1 del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

La presente se expide en Valledupar, a los ..... 27-02-2019 .....

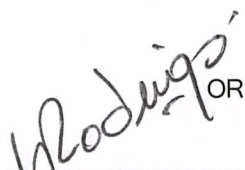
COORDINADOR GIT DE GESTION DEL TALENTO HUMANO/PROFESIONAL CON FUNCIONES DE ABOGADO

MERCEDES OMAIRA ALVARADO BOLAÑO



ORDENADOR DEL GASTO/DIRECTOR TERRITORIAL

WILLY RODRIGO CORTES ZAMBRANO



Elaboró: Mercedes Alvarado Bolaño

